



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA
DIPUTACIÓN DE CÁCERES FRENTE AL
CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).
FECHA: 13 MARZO 2020.**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19). FECHA: 13 MARZO 2020.

INFORMACIÓN RELEVANTE

¿Qué puedo hacer para protegerme del coronavirus?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno; evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda; cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o toser o estornudar y lavarse las manos. Estas medidas, además, protegen frente a enfermedades frecuentes como la gripe.

En las entradas de los centros de trabajo y en sus baños está disponible el cartel informativo “Cómo lavarse las manos”. También está en la intranet de Diputación de Cáceres / Servicio de PRL.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

En relación con los viajes o la recepción de personas, ¿cuáles son las zonas de riesgo?

A efectos de la definición de caso de COVID-19, se clasifican actualmente como áreas con evidencia de transmisión comunitaria:

- España: las Comunidades Autónomas de Madrid y de La Rioja; los municipios de La Bastida y Vitoria-Gasteiz (País Vasco) y Miranda de Ebro (Castilla y León)
- Italia (todo el país)
- Francia: departamentos de Haut-Rhin (Grand Est) y l'Oise (Hauts-de-France)
- Alemania: departamento de Heinsberg (Renania del Norte-Westfalia)
- China (todas las provincias, incluyendo Hong Kong y Macao)
- Corea del Sur
- Japón (isla de Hokkaidō)
- Singapur
- Irán

¿Qué tengo que hacer si he regresado de zonas de riesgo?

Las personas que regresan de alguna de las zonas de riesgo del punto anterior y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral.

Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

¿Qué tengo que hacer si recibimos personas o grupos provenientes de zonas de riesgo?

Extremar las medidas de protección personal y de limpieza y desinfección de los espacios de trabajo. En general: no compartir objetos, ventilar frecuentemente dependencias, ampliar espacio entre usuario y empleado público en los procesos de atención directa a más de un metro, orden y limpieza de las superficies de trabajo, no saludar

dando la mano, abrazos o besos en el entorno laboral, tener las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

¿Qué hay que hacer en los Centro de trabajo de la Diputación de Cáceres si aparece algún caso sospechoso de COVID-19?

- Si un trabajador presenta síntomas compatibles con el COVID-19, tras haber viajado a zonas de riesgo o tras haber tenido contacto conocido con algún enfermo, no acuda al trabajo y siga las indicaciones ministeriales: “Se recomienda permanecer en su residencia habitual y evitar el contacto estrecho con otras personas, manteniendo una distancia superior a 1 metro. - Contacte telefónicamente con un servicio médico a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente para que puedan realizar una valoración.”
- Si un trabajador/usuario, tras haber viajado a zonas de riesgo o tras haber tenido contacto conocido con algún enfermo, comience a presenta síntomas durante el trabajo: deberá permanecer en un despacho/sala individual, contactar con el 112, y seguir sus instrucciones. El resto de compañeros/as abandonarán dicha sala, realizarán un lavado exhaustivo de manos con agua y jabón, extremarán las medidas generales de prevención para el COVID-19 indicadas anteriormente, y permanecerán atentos por si los servicios de epidemiología en el estudio de contactos requieren su colaboración o reciben alguna instrucción particular.

En todo caso, seguirá las instrucciones que emita la Dirección General de Salud de Pública.

A su vez la dirección/responsable del centro comunicará, de forma inmediata, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, esta circunstancia, con el fin de que se pueda estudiar la aplicación de medidas preventivas.

Otras Pautas de actuación en Diputación de Cáceres y OARGT:

- Si la persona no presenta síntomas, aunque haya vuelto de un viaje de zona de riesgo, puede llevar una vida normal en todos los ámbitos, incluido el laboral. No se permitirá ninguna conducta discriminatoria en el ámbito de los centros de la Diputación de Cáceres por una incorrecta interpretación de este procedimiento.
- El personal que pudiera ser especialmente sensible a este riesgo (patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazadas, etc.) tendrá a su disposición a los profesionales sanitarios de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para cualquier consulta específica. Se insta a que estas personas contacten con este Servicio a la mayor brevedad posible por correo electrónico (prevencion@dip-caceres.es).
- Para garantizar la correcta comunicación entre las empresa que realizan sus tareas en los centros de la Diputación de Cáceres, se recuerda que deben aplicarse los procedimientos previstos para la coordinación de actividades empresariales.
- El Área de Personal ha eliminado el marcaje manual de todos los trabajadores, procediéndose desde el 13-3-2020 a realizar los marcajes cada empleado público de manera independiente en su equipo informático a través de la sede electrónica, aquellos trabajadores que no tengan acceso a equipo informático realizarán el fichaje por el correspondiente parte de firmas.
- Ante el cierre de centros educativos se implantan medidas de conciliación a personas con menores a su cargo. De la misma manera, estas medidas están disponibles para el personal responsable del cuidado de sus mayores o personas que por patologías previas sean consideradas especialmente sensibles y necesiten un mayor nivel de protección. En todos estos casos el teletrabajo será prioritario. Para solicitar estas medidas basta con contactar con cada Jefatura o Dirección de Área quien tiene la información y los procedimientos para tramitarlas.

- La opción de teletrabajo se amplía para los casos necesarios de conciliación o, si llega el caso, de aislamiento preventivo. La solicitud se realiza igualmente a través de las Jefaturas o Direcciones de cada Área.

INFORMACIÓN GENERAL

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2. La enfermedad que causa el SARS-CoV-2 se llama COVID-19.

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

¿Los animales transmiten el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 al ser humano?

Existe la posibilidad de que la fuente inicial fuera algún animal, puesto que los primeros casos se detectaron en personas que trabajaban en un mercado donde había presencia de animales vivos. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

¿La infección es muy contagiosa?

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

No existe un tratamiento específico para el nuevo coronavirus pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19?

Es la separación y restricción de movimientos impuesta a una persona que puede haber estado en contacto con una fuente de infección pero que está completamente asintomática. El objetivo de la cuarentena es lograr que, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

La realización de cuarentena sólo tiene sentido para aquellas enfermedades que se pueden transmitir durante el periodo asintomático, es decir, antes de que en la persona se muestre síntomas de enfermedad. Otros virus similares como el coronavirus, causante del SARS, sólo era transmisible tras el inicio de la sintomatología. Pero en el caso del COVID-19 no existe por el momento una evidencia suficiente al respecto aunque hay alguna información disponible que apunta hacia ello.

¿Dónde se puede obtener más información?

<https://saludextremadura.ses.es/web/publicationDetail?idItem=162522>

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>